



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 1244
DOÑIHUE, Abril 18 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- Licencia médica de la funcionaria municipal Doña:
Lilian Contreras Barrios.-

VISTOS:

1.- La Ley N ° 18.883 en su título IV, Párrafo 5°, artículo N ° 110, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Reconózcase licencia médica por 30 días a la funcionaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios, Secretaria Municipal, grado 9°, licencia médica N ° 37218069, a contar del lunes miércoles 18 de abril al jueves 17 de mayo de 2012.-

2.- Nómbrase como Secretario Municipal (s) a Don Eduardo Letelier Meza, Director de Obras, grado 9°.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/prp.

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo oficina de Partes.



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE